

2972

RESOLUCION de 30 de enero de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se convoca contingente de importación de carne de conejos domésticos procedente de terceros países.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CEE) número 176/1987, de la Comisión de 22 de enero de 1987 por el que se establece el contingente inicial para el año 1987, aplicable a España para la carne de conejos domésticos procedente de terceros países y algunas modalidades para su aplicación y una vez cumplidas las exigencias del artículo 4 del citado Reglamento,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Se convoca un contingente de 220 toneladas, que regirá desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 1987, de carne fresca, refrigerada o congelada de conejo doméstico (posición estadística 02.04.10.A), procedente de terceros países.

Segundo.-Si no se agotara este contingente la parte no utilizada se acumulará a la cantidad que deba regir en el último semestre del año.

Tercero.-Con objeto de garantizar un reparto equitativo de la cantidad disponible entre los operadores económicos se establece que:

- La cantidad máxima que podrá ser autorizada por cada solicitud será de 5 por 100 del contingente que se convoca.
- Las firmas importadoras no podrán presentar más de una solicitud al día.

Cuarto.-Las solicitudes se formularán en el impreso de autorización administrativa de importación, y se presentará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, previa constitución de una fianza, por un importe de 100 pesetas por 100 kilogramos, en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), por la que se regula la fianza en las operaciones de importación y exportación.

Quinto.-El plazo de validez de la autorización administrativa será, como máximo, el mes en curso y tres meses más.

Sexto.-La Dirección General de Comercio Exterior resolverá las autorizaciones administrativas en el plazo de cinco días desde la fecha de la solicitud.

Séptimo.-Una vez visada la autorización administrativa de importación por la autoridad aduanera, el importador enviará una fotocopia de la misma a la Dirección General de Comercio Exterior.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Director general. Fernando Gómez-Avilés Casco.

2973

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 3 de febrero de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,941	127,259
1 dólar canadiense	95,104	95,342
1 franco francés	21,206	21,259
1 libra esterlina	194,182	194,668
1 libra irlandesa	187,644	188,114
1 franco suizo	83,917	84,127
100 francos belgas	341,607	342,462
1 marco alemán	70,790	70,967
100 liras italianas	9,939	9,964
1 florin holandés	62,768	62,925
1 corona sueca	19,673	19,722
1 corona danesa	18,695	18,742
1 corona noruega	18,271	18,317
1 marco finlandés	28,119	28,189
100 chelines austriacos	1.006,670	1.009,190
100 escudos portugueses	90,640	90,867
100 yens japoneses	83,404	83,613
1 dólar australiano	84,733	84,945
100 dracmas griegas	96,533	96,775

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2974

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a ENDESA, «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», la ocupación de 720 metros cuadrados de superficie, colindante con las concesiones ya autorizadas anteriormente, en la explanada del Cañonero Dato del puerto de Ceuta, con destino a zona de resguardo de sus instalaciones. Expediente 10-C-41. Ceuta.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de diciembre de 1986, autorizar a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima (ENDESA), la ocupación de 720 metros cuadrados de superficie, colindante con las concesiones ya autorizadas anteriormente, en la explanada del Cañonero Dato del puerto de Ceuta, con destino a zona de resguardo de sus instalaciones, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.

Plazo de caducidad: 17 de octubre de 2014.

Canon: 300 pesetas/m²/año.

Superficie: 720 metros cuadrados.

Zona: Explanada del Cañonero Dato del puerto de Ceuta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.-El Director general. Luis Fernando Palao Taboada.

2975

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Club de Amigos de Puerto Chico» para la construcción de pantalanes flotantes en la dársena de Molnedo del puerto de Santander. Expediente 22-C-41.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de diciembre de 1986, una autorización al «Club de Amigos de Puerto Chico» cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Canon: 50 pesetas/m²/año.

Superficie: 2.902 metros cuadrados.

Destino: Construcción de pantalanes flotantes en la dársena de Molnedo del puerto de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.-El Director general. Luis Fernando Palao Taboada.

2976

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Junta de Andalucía para la ocupación de 3.570 metros cuadrados con destino a la construcción del Centro de Procesos de Datos de la Junta de Andalucía en la calle Tarifa en la zona de servicio del puerto de Sevilla. Expediente 23-C-66.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de diciembre de 1986, una autorización a la Junta de Andalucía, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Plazo: Veinticinco años.

Zona de servicio del puerto de Sevilla.

Canon: 386 pesetas/m²/año.

Superficie: 3.570 metros cuadrados.

Destino: Construcción de Centro de Procesos de Datos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.-El Director general. Luis Fernando Palao Taboada.